Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección https:// Ayuntamiento de Seseña – Ayto-sesena.org

Seseña, 5 de noviembre de 2024.- El concejal delegado de Deportes, José María Navarro Hernando.

Nº.I.-5982

Código de verificación: **2024.00005982**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**